MÍNIMA CUANTÍA - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE NEIVA - HUILA

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio se elabora en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC, es una entidad con autonomía administrativa y financiera, organizada de manera desconcentrada, de conformidad con el artículo 120 de la Constitución Política, que establece *"La organización electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil y por los demás organismos que establezca la ley. Tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas."*

El artículo 10 del Decreto 1010 del 2000, por el cual se establece la organización interna de la Registraduría y se fijan las funciones de sus dependencias; entre otras disposiciones, contempla que la Registraduría se encuentra organizada en dos niveles:

> *"1. Nivel Central: conformado por las dependencias cuyo ámbito de competencias es nacional.*
>
> *2. Nivel Desconcentrado: Está constituido por las dependencias de la Registraduría Nacional cuyo nivel de competencias está circunscrito a una circunscripción electoral específica o dentro de los términos territoriales que comprendan el ejercicio de funciones inherentes a la Registraduría Nacional y se configura con observancia de los principios de la función administrativa (...)"*

En su artículo 11 señala que la Entidad garantizará el cumplimiento de su objeto y el ejercicio de sus funciones mediante las dependencias que integran su organización interna.

El artículo 43 numeral 10 del Decreto 1010 del 2000, la Dirección Administrativa tiene, entre otras, la función de *"(...) 10. Coordinar la administración, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones de los edificios sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil" (subrayado fuera del texto),* función que se cumple entre otras áreas través el Grupo de Mantenimiento y Construcciones, en el marco del artículo 27 de la Resolución No. 636 del 2001 de la RNEC.

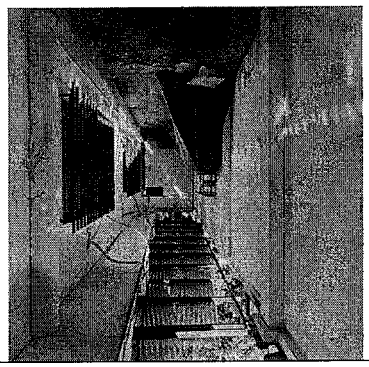
Para ello cuenta con el proyecto de inversión denominado *"Adecuación y mantenimiento a la infraestructura de las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil"*, el cual tiene como objeto contribuir con la adecuación y mantenimiento de la infraestructura de las sedes y dependencias de la Entidad a nivel central y desconcentrado, para así brindar a los funcionarios un ambiente adecuado y una óptima prestación de servicio a los ciudadanos en las instalaciones de la Entidad, adicionalmente es preciso señalar que la Entidad tiene presencia en todos los Departamentos, Distritos y Municipios del país.

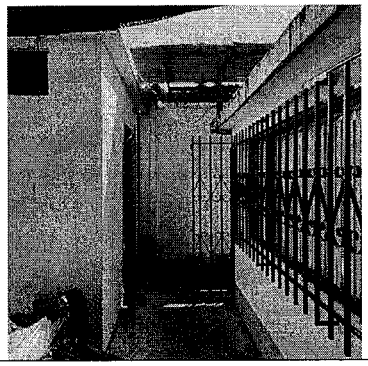
Considerando que la Registraduría Nacional del Estado Civil es propietaria de un inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 11-34, barrio centro, con matrícula inmobiliaria No.200-52407, en el municipio de Neiva, departamento de Huila, el cual cuenta con un (01) nivel sobre la vía pública donde actualmente funciona la Registraduría Especial de **NEIVA**; y conforme a las recomendaciones efectuadas en la reciente auditoría interna y visita administrativa por parte de la coordinadora de Gestión Documental de la entidad y, de acuerdo al levantamiento previo realizado por el Grupo de Mantenimiento y Construcciones, se hace necesario realizar con urgencia actividades para adecuar una bodega que permita el almacenamiento apropiado de material electoral y de archivo para su optima conservación,.

Por lo anterior, se requiere que a través del proyecto de inversión *"Adecuación y mantenimiento a la infraestructura de las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil"* a nivel nacional vigencia 2025, la adecuación de una bodega en las instalaciones donde funcionará la sede de la REGISTRADURÍA ESPECIAL DE NEIVA, donde prestará sus servicios al ciudadano, contribuyendo con ello a la optimización y conservación de los documentos, prestación del servicio en las instalaciones adecuadas que potencien de manera significativa la productividad del personal técnico y administrativo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registraduría Especial de Neiva







2. OBJETO A CONTRATAR.

2.1 Objeto a Contratar

Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, las adecuaciones y mantenimiento de la sede de propiedad donde funciona **LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE NEIVA,** a fin de adecuar un espacio físico para la conservación de los documentos electorales y de archivo.

2.2 Alcance del objeto

Dentro del alcance del objeto, se contempla ejecutar las actividades de adecuación y mantenimiento de acuerdo con lo determinado en las especificaciones técnicas de los estudios previos que hacen parte del presente proceso de selección, para lo cual el futuro contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

Registraduría Especial de Neiva

ITEM	DESCRIPCION
	ACVIVIDADES PRELIMINARES
1	Desmonte de cubierta en teja de zinc incluye retiro.
2	Picado de paredes para preparación de superficie.
3	Demolición placa de contrapiso hasta E=0.30 M. incluye cargue y retiro.
4	Suministro, transporte de hidrolavado para paredes.
5	Desmonte de reja.
	LLENOS Y EXCAVACIONES
1	Excavación manual
2	Relleno Compactado con material seleccionado
	CUBIERTAS
1	Suministro, transporte e instalación de perfil metálico (incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte.
2	Suministro, transporte e instalación teja termoacustica (incluye, instalación, ganchos de fijación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)
3	Suministro, transporte e instalación flanche en lámina galvanizada cal .20 D/1.00 M. (incluye esmalte + anclaje a muro + sikaflex).
	CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES
1	Suministro, transporte e instalación revoque liso muros 1:3 impermeabilizado (incluye filos y dilataciones) para alturas menores a 3 metros.
2	Suministro, transporte e instalación de vigas y columnas de 15X12 cm, concreto de 3000 PSI. No incluye refuerzo.
3	Acero 60.000 PSI (incluye alambre negro y figuración)
4	Suministro, transporte e instalación placa contrapiso concreto 3000 PSI E=0.07 M
5	Suministro, transporte e instalación anclaje epoxico 3/8" (incluye perforación y adhesivo epóxico)
	MUROS
1	Suministro, transporte e instalación muro en bloque No.5 arcilla.
	ACABADOS
1	Resane, lijada y pintura vinilo 3 manos sobre muros interiores, igual o superior a viniltex tipo 1.
2	Suministro, transporte e instalación tanllón de gres tradición grafilado 30 X 30 CM colores rojo (incluye boquilla color y mortero de nivelación)
3	Suministro, transporte e instalación guardaescoba tablón de gres tradición H=10 cm colores rojo, salmón o Sahara (incluye boquilla color y mortero de pega.)
	CIELO RASOS

1	Suministro, transporte e instalación a todo costo de cielo raso en superboard 6 MM junta perdida, una mano de vinilo y dos manos de acriltex, incluye perfilería, anclajes, dilatación Z en perímetro, y todo lo necesario para su correcta instalación.
2	Suministro, transporte e instalación fibra de vidrio tipo frescasa E=3 ½" sin papel.
3	Apertura en cielo raso para inspección o instalación de luminarias, incluye Tee en aluminio blanco de 1" - hasta 75X75 cm.
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
1	Suministro, transporte e instalación salida interruptor doble en tubería Conduit PVC ¾", alambre No 12 AWG.
2	Suministro, transporte e instalación de tubería Conduit PVC ¾"
3	Suministro, transporte e instalación de alambre aislado de red eléctrica THHN 12 para red eléctrica.
4	Suministro, transporte e instalación de luminaria tipo led redonda 24W
	CARPINTERIA METÁLICA
1	Suministro, transporte e instalación ventana en persiana de aluminio anodizado (incluye marco y contramarco en perfilería). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación, según detalle.
2	Suministro, transporte e instalación de puerta en aluminio y vidrio templado 6 MM con cerradura y manija (hoja sencilla). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.
	HONORARIOS
1	Aseo general.

Nota: Para este proceso no se cuenta con los planos arquitectónicos requeridos para adelantar las obras de adecuación y mantenimiento.

2.3 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101507	**72000000**	**72100000**	**72101500**	**72101507**
Servicios de mantenimiento deedificios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción.	Servicios de mantenimiento de edificios.

2.4 Tipo de contrato

Contrato de obra.

2.5 Autorizaciones, permisos y/o licencias

a) Licencia de construcción

El Decreto 1469 del 2010, compilado por el Decreto 1077 de 2015, establece lo siguientesobre la Licencia de construcción:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10 Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hacereferencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas ode gas. Sin perjuicio de lo anterior, quién ejecuta la obra se hace responsable de:

1. *Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.*
2. *Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.*
3. *Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural."*

De acuerdo con la anterior normativa, y en concordancia con el alcance del objeto a contratar, las actividades a realizar sobre el inmueble corresponden a la supervisión, adecuaciones y reparaciones de toda la red eléctrica para el mantenimiento de la sede, por lo que:

- No se requiere Licencia de Construcción.
- No se requiere análisis de estudios estructurales, sísmicos e hidráulicos, entre otros, en consideración a que sobre el inmueble no se efectuará ninguna modificación que altere la planta estructural y arquitectónica de la edificación, respetando con ello la distribución y condiciones actuales de la sede.
- No se requieren planos estructurales e hidráulicos.

Sin embargo, el futuro contratista debe tener en cuenta y dar cumplimiento, en la ejecución de las actividades, las siguientes normas:

- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional vigente.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos vigentes.
- Normas Técnicas Colombianas NTC, aplicables.
- Reglamentación para accesibilidad a discapacitados.

Las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.

b. Materiales y normar técnicas

Todos los materiales empleados por el contratista deberán cumplir con las normas ICONTEC en lo referente a fabricación, instalación, resistencia, comportamiento ante el fuego, etc.

En caso de no existir una norma nacional en alguno de estos aspectos, el contratista deberá remitirse a normas internacionales comúnmente aceptadas (ASME, ASTM, ASTHO, DIN, ISO, etc.).

El mantenimiento de redes eléctricas y las recomendaciones constructivas de éstas deben cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y la norma NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP.

c. Permisos ambientales

- **Residuos de construcción**

El proponente que resulte adjudicatario deberá cumplir con todos los lineamientos establecidos en la Resolución 1257 de 2021 "***Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones"***, articulo 15, numeral 2, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece:

(…) "Entregar los RCD únicamente a gestores de RCD para que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso". (…)

Lo anterior deberá ser coordinado con el gestor ambiental autorizado en la zona de intervención de la obra, Así mismo, el proponente deberá contar con la documentación requerida que lo acredite como gestor autorizado ante la corporación autónoma regional de la zona de influencia de la obra.

El proponente que resulte adjudicatario deberá entregar certificado de disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) al contratante, cantidad en kg y tipo de material recolectado in situ, con el fin de garantizar la disposición adecuada de los residuos generados en obra.

- **Adecuación de punto limpio**

El proponente que resulte adjudicatario deberá contar con la instalación de puntos limpios o puntos ecológicos, para la disposición de residuos aprovechables (Pet, plásticos de un solo uso, cartón) y no aprovechables (envolturas de dulces, servilletas, cajas de icopor contaminadas con restos de alimentos.

- **Residuos de carácter metálico**

El proponente que resulte adjudicatario deberá cumplir con la adecuada separación y almacenamiento temporal de los residuos metálicos generados producto del desmonte de los marcos de puertas y ventanas, sobrantes de varillas, acero, cobre, y demás materiales similares, así mismo garantizar que estos elementos no se encuentren a la intemperie garantizando que este residuo pueda generar corrosión.

- **Manejo de residuos especiales**

El proponente que resulte adjudicatario deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, titulo 6.

El futuro contratista deberá hacer la identificación de los residuos especiales que se generaran en obra y así mismo darles la separación y disposición adecuada, identificando residuos de Techo, muros de drywall (yeso), fibrocemento, madera o aglomerado.

- **Manejo de residuos peligrosos**

El futuro contratista deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, titulo 6, capitulo 1, articulo 2.2.6.1.1.3.

Adicionalmente el futuro contratista deberá identificar los residuos peligrosos que se generen en obra y cuyos materiales contengan sustancias peligrosas, como pinturas, luminarias, productos electrónicos, empaques de cemento, estos residuos deben ser almacenados en un lugar seco y seguro, aislados de otros residuos.

2.6 Especificaciones Técnicas

El futuro contratista deberá garantizar que durante el desarrollo del contrato se llevará a cabo el mantenimiento y adecuaciones locativas en las instalaciones donde funcionará la sede de **LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE NEIVA - HUILA**, dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRA REGISTRADURIA ESPECIAL DE NEIVA HUILA			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
1,01	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
01.01.01	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE ZINC INCLUYE RETIRO	m^2	La actividad comprende el desmontaje manual y controlado de la cubierta en teja de zinc existente, incluyendo el retiro, cargue, transporte y disposición final del material sobrante. La medición se efectuará en metros cuadrados (m^2) desmontados e incluye mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

01.01.02	PICADO DE PAREDES PARA PREPARACION DE SUPERFICIE	m^2	El picado de paredes para preparación de superficie consiste en la remoción de las capas superficiales de revoque, pintura o recubrimientos que se encuentren deterioradas por humedad. Este proceso se realiza utilizando herramientas manuales o eléctricas (como cinceles, martillos o rotomartillos), eliminando todo el material suelto, pulverulento o con signos visibles de humedad, eflorescencias o moho. Se debe picar hasta alcanzar una superficie firme y sana, permitiendo así una correcta adherencia de los nuevos revestimientos. Posteriormente, la superficie se limpia completamente y se deja secar antes de aplicar cualquier tratamiento o acabado. La medición se efectuará por metro cuadrado (m^2) ejecutado y aprobado, el pago incluirá mano de obra, herramientas, equipos, transporte, disposición de escombros, limpieza e imprevistos necesarios para la correcta ejecución.
01.01.03	DEMOLICION PLACA DE CONTREPISO HASTA E=0.30 M. INCLUYE CARGUE Y RETIRO	m^2	La actividad comprende la demolición manual o mecánica de placas de contrapiso con espesor máximo de 0,30 m, mediante corte, fragmentación y retiro controlado del material. Incluye cargue, transporte y disposición final en sitio autorizado, así como limpieza y alistamiento del área para actividades posteriores. La medición se realizará en metros cuadrados (m^2) efectivamente demolidos y retirados, y el pago será al precio unitario acordado, incluyendo mano de obra, equipos, herramientas, transporte, disposición de escombros y todos los costos necesarios para su correcta ejecución.
01.01.04	SUMINISTRO, TRANSPORTE DE HIDROLAVADO PARA PAREDES	m^2	La actividad comprende el suministro de equipos, herramientas y personal para la limpieza de superficies en muros mediante hidrolavado a presión, garantizando la remoción de suciedad, hongos, pintura deteriorada y otros contaminantes superficiales. Incluye el transporte, ejecución controlada del lavado y limpieza final del área intervenida. La medición se realizará en metros cuadrados (m^2) de superficie efectivamente lavada, y el pago será al precio unitario acordado, incluyendo mano de obra, equipos, agua, transporte y todos

			los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.
01.01.05	DESMONTE DE REJA	m^2	La actividad comprende el desmonte manual y controlado de rejas metálicas, retirando elementos de fijación y asegurando la integridad de los elementos que deban conservarse. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante, así como la limpieza y alistamiento del área intervenida. La medición se efectuará en metros cuadrados (m^2) de reja desmontada, y el pago será al precio unitario pactado, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.
2,01	**LLENOS Y EXCAVACIONES**		
02.01.01	EXCAVACION MANUAL	m^3	La actividad comprende la ejecución de excavaciones realizadas con herramientas manuales, en terreno natural o rellenos, para la construcción de cimentaciones, instalaciones o estructuras. Incluye el corte, retiro y apilado del material excavado, así como el cargue, transporte y disposición final en sitio autorizado de los sobrantes no reutilizables, además de la limpieza y alistamiento del área de trabajo. La medición se efectuará en metros cúbicos (m^3) de material efectivamente excavado y retirado, y el pago será al precio unitario pactado, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.
02.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	m^3	La actividad comprende el suministro, transporte, extendido y compactación de material seleccionado proveniente de cantera o préstamo aprobado, colocado en capas sucesivas de espesor adecuado y compactadas. Incluye nivelación, humedecimiento o secado del material según se requiera, control de calidad de la compactación, retiro de sobrantes y limpieza del área de trabajo. La medición se efectuará en metros cúbicos (m^3) de material colocado y compactado, y el pago será al precio unitario pactado, incluyendo suministro, transporte, mano de obra, equipos, herramientas, control de calidad y todos los

			costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.
3,01	**CUBIERTAS**		
03.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PERFIL METALICO (INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE)	kg	La actividad comprende el suministro de perfiles metálicos conforme a planos y especificaciones, su transporte, corte, habilitado y montaje en obra. Incluye la ejecución de uniones mediante soldadura, aplicación de imprimante anticorrosivo y acabado con esmalte, garantizando la protección y durabilidad de los elementos instalados. La medición se efectuará en kilogramos (kg) de perfil metálico instalado, y el pago será al precio unitario pactado, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, acabados y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.
03.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA TERMOACUSTICA (INCLUYE INSTALACIÓN, GANCHOS DE FIJACIÓN Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.)	m^2	La actividad comprende el suministro de tejas termoacústicas conforme a planos y especificaciones, su transporte, izado, adecuación y montaje sobre la estructura portante. Incluye la instalación con ganchos y elementos de fijación apropiados, sellos, remates y demás accesorios necesarios para garantizar un ensamble seguro, hermético y estético. La medición se efectuará en metros cuadrados (m^2) de teja termoacústica instalada, y el pago será al precio unitario pactado, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, accesorios y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.
03.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL .20 D/ 1.00 M. (INCLUYE ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SIKAFLEX)	m	La actividad comprende el suministro, transporte, habilitado e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 20 de diámetro 1,00 m, incluyendo anclaje seguro al muro, aplicación de esmalte protector y sellado perimetral con Sikaflex para garantizar estanqueidad y durabilidad. La medición se efectuará en metros lineales (m) de flanche instalado, y el pago será al precio unitario pactado, incluyendo materiales, accesorios, mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

4,01	**CONCRETOS – MORTEROS Y PAÑETES**		
04.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) PARA ALTURAS MENORES A 3 METROS	m^2	La actividad comprende la preparación de la superficie de los muros, aplicación de mortero en proporción 1:3 (cemento-arena) con aditivo impermeabilizante, extendido, nivelado y afinado hasta obtener un acabado liso y uniforme. Incluye la ejecución de filos, juntas de dilatación y limpieza del área intervenida. La medición se realizará en metros cuadrados (m^2) de muro efectivamente revocado, y el pago será al precio unitario pactado, incluyendo materiales, aditivos, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad
04.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VIGAS Y COLUMNAS DE 15X12 CM CONCRETO DE 3000 PSI. NO INCLUYE REFUERZO	m	La actividad comprende el suministro de materiales, preparación, vaciado y conformación de elementos estructurales en concreto de resistencia 3000 PSI, en secciones de 15 x 12 cm, para vigas y columnas según planos y especificaciones. Incluye encofrado, desencofrado, vibrado, curado y terminación de los elementos, garantizando la correcta geometría y calidad del concreto. La medición se efectuará en metros lineales (ml) de vigas o columnas construidas, y el pago será al precio unitario pactado, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, excepto el refuerzo de acero, que será medido y pagado por separado.
04.01.03	ACERO 60.000 PSI (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	kg	El acero de refuerzo de 60.000 PSI se recibe y acopia en condiciones adecuadas, se corta y figura de acuerdo con las especificaciones técnicas o lineamientos de la supervisión, y se instala en su posición definitiva garantizando recubrimientos, traslapes y anclajes, asegurando su rigidez mediante amarre con alambre negro. La medición se realizará en kilogramos (kg) de acero correctamente figurado e instalado, y el pago será al precio unitario pactado, incluyendo suministro, transporte, figuración, alambre negro, mano de obra, herramientas y demás costos necesarios para su correcta ejecución.
04.01.04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.07 M	m^2	La actividad comprende el suministro, transporte, formaleteo, vaciado, nivelación y curado de placa de contrapiso en concreto de 3000 PSI con

			espesor de 0,07 m, incluyendo mano de obra, equipos y demás insumos necesarios para su correcta ejecución. La medición se efectuará en metros cuadrados (m^2) de placa construida y el pago será al precio unitario pactado, que incluye todos los costos directos e indirectos de la actividad.
04.01.05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANCLAJE EPOXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO)	un	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de anclajes epóxicos de 3/8", incluyendo la perforación, limpieza del taladro, aplicación de adhesivo epóxico y colocación del perno, garantizando su correcta fijación. La medición se efectuará por unidad (und) de anclaje instalado, y el pago será al precio unitario pactado, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos y todos los insumos necesarios para la ejecución.
5,01	**MUROS**		
05.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN BLOQUE Nº5 ARCILLA	m^2	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de muro en bloque de arcilla No. 5, asentado con mortero de pega en proporción 1:4, plomado y nivelado, incluyendo cortes, humedecimiento de las piezas, rejuntado, amarre con muros existentes y limpieza del área intervenida. La medición se efectuará en metros cuadrados (m^2) de muro construido, y el pago será al precio unitario pactado, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los costos necesarios para su correcta ejecución.
6,01	**ACABADOS**		
06.01.01	RESANE, LIJADA Y PINTURA VINILO 3 MANOS SOBRE MUROS INTERIORES, IGUAL O SUPEROR A VINILTEX TIPO 1	m^2	La actividad comprende el resane de superficies en muros interiores, seguido de lijada y aplicación de pintura vinílica tipo 1, igual o superior a Viniltex, en tres (3) manos, garantizando uniformidad, cubrimiento y acabado liso. Incluye limpieza, preparación de la superficie, protección de áreas no intervenidas y retiro del material sobrante. La medición se efectuará en metros cuadrados (m^2) de muro terminado, y el pago será al precio unitario pactado, incluyendo mano de obra, materiales, herramientas, equipos y demás costos necesarios para la correcta ejecución.

06.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TABLON DE GRES TRADICION GRAFILADO 30 X 30 CM COLORES ROJO (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y MORTERO DE NIVELACIÓN.)	m^2	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de guardaescoba en tablón de gres tradición de 10 cm de altura, en colores rojo, salmón o sahara, colocado con mortero de pega y sellado con boquilla color, en el encuentro entre piso y muro de las áreas definidas en obra. Incluye preparación de la superficie, corte, nivelación, limpieza y retiro del material sobrante. La medición se efectuará en metros lineales (m) instalados y el pago será al precio unitario pactado, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los costos necesarios para su correcta ejecución.
06.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GUARDAESCOBA TABLON DE GRES TRADICION H=10 CM COLORES ROJO, SALMÓN O SAHARA (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y MORTERO DE PEGA.)	m	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de guardaescoba en tablón de gres tradición de 10 cm de altura, en colores rojo, salmón o sahara, colocado con mortero de pega y sellado con boquilla color. Incluye preparación de la superficie, corte, nivelación, limpieza y retiro del material sobrante. La medición se efectuará en metros lineales (m) instalados y el pago será al precio unitario pactado, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los costos necesarios para su correcta ejecución.
7,01	**CIELO RASOS**		
07.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD 6 MM JUNTA PERDIDA, UNA MANO DE VINILO Y DOS MANOS DE ACRILTEX. INCLUYE PERFILERÍA, ANCLAJES, DILATACION Z EN PERIMETRO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	m^2	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación a todo costo de cielo raso en placas de Superboard de 6 mm con junta perdida, incluyendo perfilería metálica, anclajes, dilatación tipo "Z" en el perímetro y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. Se aplicará una mano de pintura vinílica como base y dos manos de recubrimiento Acriltex para el acabado final. Incluye nivelación, limpieza y retiro del material sobrante. La medición se efectuará en metros cuadrados (m^2) instalados y el pago será al precio unitario pactado, cubriendo materiales, mano de obra, herramientas, equipos y demás costos requeridos para la correcta ejecución.
07.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA E=3 1/2" SIN PAPEL	m^2	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de fibra de vidrio tipo Frescasa de 3 ½" de espesor sin papel, ubicada entre el cielo raso y la cubierta, con la finalidad de mejorar el

			aislamiento termoacústico del espacio. Incluye corte, ajuste en sitio, fijación, limpieza del área y retiro de material sobrante. La medición se efectuará en metros cuadrados (m²) instalados y el pago será al precio unitario pactado, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, equipos y todos los costos necesarios para la correcta ejecución.
07.01.03	APERTURA EN CIELO RASO PARA INSPECCION O INSTALACION DE LUMINARIAS. INCLUYE TEE EN ALUMINIO BLANCO DE 1" - HASTA 75X75CM	un	la actividad consiste en la apertura controlada de cielo raso en áreas interiores, con dimensiones máximas de 75x75 cm, permitiendo inspecciones o la instalación de luminarias. incluye el corte limpio del material, suministro e instalación de tee en aluminio color blanco de 1", así como el acabado perimetral, la limpieza del área y todos los insumos necesarios para garantizar una correcta terminación. La medición se realizará por unidad (un) de apertura en cielo raso y el pago será al precio unitario pactado, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos y todos los insumos necesarios para la ejecución.
8,01	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
08.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG.	un	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de salida para interruptor doble en tubería conduit pvc de 3/4", con cableado en alambre no. 12 awg, incluyendo la preparación del área, trazado, perforación, instalación de la tubería, cableado, fijación de la caja, conexión del interruptor y verificación de funcionamiento. incluye mano de obra, herramientas, equipos y todos los insumos necesarios para la correcta ejecución. La medición se efectuará por unidad (un) instalada y el pago será al precio unitario pactado, incluyendo la totalidad de costos directos, indirectos, administración, imprevistos y utilidad.
08.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4"	m	Suministro de tubería conduit en PVC de ¾" de diámetro, lisa y pesada, conforme al RETIE y normas técnicas NTC aplicables. La instalación incluye el trazado, corte y unión mediante accesorios (codos, coplas, curvas y cajas de paso), garantizando la continuidad eléctrica y mecánica. La tubería será instalada de forma no visible, para lo cual se ejecutará la regata en

			muros, además de su colocación en losas o estructuras. Se fijará mediante abrazaderas y soportes metálicos, conservando alineación, nivel y radios de curvatura adecuados. Se asegurará el sellado hermético en las uniones y la protección de los conductores eléctricos frente a daños mecánicos y agentes externos. La medida de pago se efectuará por metro lineal (m) de tubería instalada, previa verificación y aprobación de la supervisión de obra.
08.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISALADO DE RED ELÉCTRICA THHN 12 PARA RED ELÉCTRICA	m	Suministro de conductor eléctrico de cobre, aislado tipo THHN, calibre N°12 AWG, con aislamiento termoplástico resistente a la humedad y a la abrasión, cumpliendo con lo establecido en el RETIE y normas NTC aplicables. La instalación incluye el tendido del alambre dentro de tubería conduit previamente instalada, respetando radios de curvatura y evitando esfuerzos mecánicos que deterioren el aislamiento. Se contempla el pelado, conexionado y fijación en tableros, cajas de paso y puntos de consumo, utilizando conectores y terminales adecuados para garantizar continuidad eléctrica y seguridad en el sistema. La medida de pago se realizará por metro lineal (m) de conductor instalado, previa verificación y aprobación de la supervisión de obra.
08.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED REDONDA, 24W	un	Suministro de luminaria tipo LED, redonda, de 24W de potencia, con cuerpo en material resistente a la corrosión, difusor en policarbonato o acrílico de alta resistencia y vida útil mínima de 25.000 horas, cumpliendo con lo establecido en el RETIE y normas NTC aplicables. La instalación incluye el montaje y fijación de la luminaria en cielorrasos o superficies previstas, conexión al sistema eléctrico mediante conductores y accesorios adecuados, garantizando la correcta polaridad, aislamiento y continuidad eléctrica. Se contempla la verificación de funcionamiento y pruebas de encendido para asegurar la eficiencia luminosa y el correcto desempeño del sistema. La medida de pago se efectuará por unidad (un) de luminaria instalada, previa verificación y aprobación de la supervisión de obra.

9,01	**CARPINTERIA METÁLICA**		
09.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VENTANA EN PERSIANA DE ALUMINIO ANODIZADO (INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO EN PERFILERIA). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE.	m^2	Suministro, transporte y montaje de ventana tipo persiana en aluminio anodizado, con marco y contramarco en perfilería según detalle de planos. El alcance contempla el suministro e instalación de todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, así como la aplicación de sellos con silicona para garantizar hermeticidad y un acabado adecuado. La instalación comprende el aplome, nivelación y anclaje del marco y contramarco, asegurando su fijación firme a la estructura. Se verificará la correcta operación de las hojas de la persiana y la uniformidad del acabado, garantizando un montaje limpio, preciso y seguro. La medida de pago se efectuará por metro cuadrado (m^2) de ventana instalada, previa verificación y aprobación de la supervisión de obra.
09.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO 6 MM CON CERRADURA Y MANIJA (HOJA SENCILLA). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.	m^2	suministro, transporte y montaje de puerta de hoja sencilla, fabricada en perfilería de aluminio y vidrio templado de 6 mm de espesor, equipada con cerradura, manija y todos los herrajes necesarios para su correcto funcionamiento. La instalación incluye el aplome, nivelación y fijación de marco y hoja, garantizando un cierre seguro y un adecuado desempeño. Se contemplan los ajustes y sellados requeridos para asegurar la estabilidad, hermeticidad y acabado de la puerta. La medida de pago se efectuará por metro cuadrado (m^2) de puerta instalada, previa verificación y aprobación de la supervisión de obra.
10,01	**HONORARIOS**		
10.01.01	ASEO GENERAL	glb	La actividad de ASEO un PARA ENTREGA DE OBRA consistirá en la limpieza exhaustiva de todas las áreas intervenidas durante la obra, tanto interiores como exteriores, con el fin de entregar un espacio limpio, ordenado y listo para su uso. Se realizará la eliminación de todo tipo de residuos, polvo, manchas, restos de materiales de construcción y cualquier otro elemento ajeno a la obra. Se incluirá la limpieza de pisos, muros, techos, ventanas, puertas, baños, cocinas, áreas comunes y cualquier otro espacio intervenido. Se utilizarán productos de

			limpieza adecuados para cada tipo de superficie, asegurando la preservación de los acabados y materiales. Se realizará la limpieza de elementos fijos como luminarias, interruptores, enchufes y demás elementos instalados. Se incluirá la disposición adecuada de los residuos generados, cumpliendo con las normas ambientales vigentes. Se realizará una inspección final para asegurar la limpieza completa y la conformidad con los estándares de calidad requeridos.

2.6.1 Especificaciones generales

- Durante la ejecución de las adecuaciones y mantenimientos de la sede de **LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE NEIVA - HUILA**, se debe prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y, en el evento que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulen la materia.

- En todos los ítems que se requieran materiales, estos deben ser de buena calidad cumpliendo con las normas técnicas vigentes. Cuando se especifica determinado material, no significa compromiso con alguna marca en particular, sino que con ello se están estableciendo características de tipo, especificaciones técnicas, calidad y costo del material a utilizar; por tanto, debe entenderse como material de la misma calidad, tipo semejante, especificaciones técnicas similares y costo equivalente al material indicado en el presupuesto.

- El futuro contratista deberá coordinar con la supervisión del contrato de la obra relacionada, la disposición diaria y final de escombros o materiales desechables, la protección de las zonas aledañas y el aseo posterior del sitio, cumpliendo con las normas de medio ambiente que apliquen en la zona a intervenir.

- Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones deberá ser coordinado con la supervisión del contrato para que haga parte de la construcción, por lo que dicha circunstancia no exime al futuro contratista de su ejecución ni servirá como base para futuras reclamaciones o demandas posteriores, en el entendido que la contratación con el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil se adelanta para obtener resultados finales de buen uso.

- Cualquier cambio que proponga el futuro contratista deberá ser consultado por escrito a la supervisión y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste, siempre que no constituya modificación al contrato en cuyo caso deberá contar previamente con la autorización del ordenador del gasto y correspondiente documento modificatorio. En caso contrario, cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del futuro contratista.

- Todas aquellas actividades como desplazamientos, retiros, desmontes y reubicación de elementos, que impliquen el movimiento de muebles o equipos existentes, necesarios

para la ejecución de los trabajos contratados, así como el uso de herramientas y andamios apropiados para la ejecución de labores, no deben afectar la mampostería o estructuras que permanecen en la edificación.

- Debe coordinarse con la supervisión y los funcionarios de **LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE NEIVA - HUILA** el retiro de muebles, material electoral y de archivo y/o equipos existentes (el cual debe efectuarse con el debido cuidado), necesario para la ejecución de los trabajos. Estas labores deben ser incluidas en el costo de los ítems en que aplique.

- El desarrollo de las obras no puede generar suspensión o traumatismo del servicio prestado por la Entidad, ni atraso en la ejecución de las obras; teniendo en cuenta que es inviable efectuar el traslado de puestos de trabajo de los funcionarios durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba, los trabajos que se contraten deberán necesariamente efectuarse con la sede en funcionamiento y prestando servicio normalmente.

Nota 1: Se aclara que en caso de existir saldo durante la ejecución a causa de menores cantidades de obra o no ejecución de ítems contratados, durante el desarrollo de esta; este monto podrá ser utilizado para la ejecución de mayores cantidades revisado en el balance inicial de la obra y que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual; por lo anterior estas condiciones actualizadas podrán ser acordadas entre el contratista, el supervisor, mediante acta de aprobación que se deberá relacionar el Balance de Contrato.

Nota 2: Los ítem nuevos o no previstos en el contrato serán acordados entre el supervisor y el futuro contratista, contarán con el visto bueno del ordenador del gasto y para su legalización se deberá suscribir el respectivo "otrosí", con la novedad contractual a que haya lugar, trámite sin el cual no se podrá iniciar su ejecución.

Nota 3: El futuro contratista debe verificar las cantidades de obra a ejecutar en el sitio con el supervisor para que calcule la cuantía o total de insumos o materiales a comprar.

2.7 Obligaciones del futuro contratista

- **Obligaciones generales del futuro contratista**

El contratista se obligará para con la Entidad, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra de la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.

5. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidades que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y la Entidad.
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
11. Presentar la factura del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II.
12. Acreditar el pago de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (artículo 1 del Decreto 768 de 2022 y su anexo técnico), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales durante la vigencia del contrato.
13. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.7.1 Obligaciones específicas del futuro contratista.

1. Desarrollar las labores objeto del contrato con sus propios medios y equipos, por lo que deberá contar con el personal profesional, los materiales, equipos, herramienta y mano de obra, necesarios para dar cumplimiento al objeto y plazo contractual, con la observancia de las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos de condiciones y en el contrato, en concordancia con los planos arquitectónicos que hacen parte del proceso contractual.
2. Realizar las señalizaciones desde el inicio y durante la ejecución de la obra, colocar vallas, señales y demás elementos necesarios para la seguridad de las personas y de la misma obra, para lo cual, deberá tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física de los trabajadores y la de la comunidad afectada con la ejecución de la obra.
3. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.
4. Deberá garantizar que los muebles, equipos, divisiones y demás elementos que requieran ser trasladados o reubicados temporalmente durante la intervención de la sede para liberar los espacios a intervenir, serán nuevamente ubicados, instalados y/o puestos en funcionamiento en su lugar inicial, garantizando su cuidado y conservación durante el traslado y dejándolos funcionales y en las condiciones iniciales encontradas.
5. Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra. Entregar a la supervisión el certificado de disposición final suscrito por un botadero avalado por el ministerio de ambiente.

6. Coordinar con el supervisor el cronograma de disposición, entrega y recibo de las áreas a intervenir, para que ello no genere suspensión o traumatismo del servicio prestado por la Entidad, ni atraso en la ejecución de las obras; teniendo en cuenta que es inviable efectuar el traslado de puestos de trabajo de los funcionarios durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba, los trabajos que se contraten deberán necesariamente efectuarse con la sede en funcionamiento y prestando servicio normalmente.
7. Sectorizar las zonas de trabajo y entregar terminadas las áreas que se vayan interviniendo para efectos de la re acomodación de personal y sus puestos de trabajo, y la liberación de espacios que posibiliten desarrollar la obra en forma ágil y oportuna dentro del plazo establecido, sin que esto afecte la prestación del servicio de la Registraduría, por tal razón las labores contratadas se deberán ejecutar por etapas y/o áreas de trabajo, en cumplimiento del cronograma de actividades el cual deberá ser avalado por el supervisor.
8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
9. Exigir el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal.
10. Cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las actividades a desarrollar, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en el anexo denominado "matriz requisitos SST", sugerida por la Entidad.
11. Capacitar al personal a cargo del futuro contratista de obra de manera periódica, y en lo pertinente, en temas relacionados con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes.
12. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades de trabajos en alturas, para lo cual el futuro contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya.
13. El contratista deberá presentar la programación de la ejecución de la obra con los documentos requeridos a la suscripción del acta de inicio.
14. El contratista en caso de ofertar como factor ponderable el plan de calidad, deberá entregarlo con los documentos requeridos para el primer pago.
15. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que se interpongan por causa o con ocasión del desarrollo de las obras, hasta que queden debidamente resueltos.
16. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
17. Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc.
18. Responder por el pago total a los proveedores y personal, que haya participado durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá entregar certificación de paz y salvo a la supervisión.
19. Entregar un registro fotográfico del antes y después de la obra.

2.8 Obligaciones de la Entidad

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer adecuada y correctamente vigilancia del contrato.

2.9 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución es de **treinta (30) días calendario**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: Acatando las normas y recomendaciones del área de Salud Ocupacional, y teniendo en cuenta que durante el horario laboral comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. delunes a viernes, algunos de los lugares donde se ejecutarán actividades propias del contrato a celebrar se encuentran ocupados por funcionarios de la RNEC, algunas de las labores solo podrán realizarse en horario no laboral, esto es, de lunes a viernes desde las 5:00 p.m.en adelante y los días sábados, domingos y festivos durante todo el transcurso del día, paralo cual el contratista deberá solicitar con antelación los permisos necesarios para el ingresode sus trabajadores. Los ítems a los cuales se hace mención serán aquellos de obra civil que impliquen generación de polvo y ruido, para lo cual se acordará con el supervisor el cronograma pertinente para las labores a desarrollar.

2.10 Lugar de ejecución del contrato

La obra se llevará a cabo en las instalaciones de **LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE NEIVA**, ubicada en la Carrera 4 No.11-34, Barrio Centro, presente en la ciudad de Neiva, departamento de HUILA.

- **Visita técnica al sitio de la obra**

Para el análisis de las condiciones in situ del área a intervenir se programará una visita técnica de obra durante el proceso de selección, con el propósito que los interesados conozcan el alcance y las condiciones del proyecto a desarrollar, como insumo para la elaboración de su propuesta. El proponente que no asista a la visita técnica programada dentro del proceso no podrá utilizar posteriormente como argumento para alegar un eventual desequilibrio contractual o errores en la elaboración de su propuesta, el desconocimiento de la obra y las características propias del mercado en la zona a intervenir.

La visita se llevará a cabo en la siguiente dirección:

- Carrera 4 No. 11-34, Barrio Centro, Registraduría Especial de Neiva - Huila.

La visita a la sede de **LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE NEIVA** será coordinada por la Delegación Departamental de **HUILA**, para lo cual contará con el apoyo de un funcionario de la Coordinación de Mantenimiento y Construcciones de la RNEC. De esta visita, se levantará un acta por parte del funcionario designado por la Delegación Departamental del **HUILA**, en la que se deje constancia de los participantes y temas tratados en ella.

La visita técnica como hemos manifestado no es obligatoria, no se considera requisito habilitante, sin embargo, el hecho que los interesados no se familiaricen con los detalles y las condiciones del objeto de la convocatoria que han de tener en cuenta para la estructuración responsable de su oferta, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones, por lo tanto, dentro de su oferta económica cada proponente deberá incluir todos los costos en que incurra para la adecuada ejecución del contrato, en el sitio y condiciones requeridas por el FRR.

La Entidad recomienda a los posibles interesados que la persona que asista a la visita sea Ingeniero Civil o Arquitecto.

El interesado que no asista a la visita técnica, en caso de salir favorecido con la adjudicacióndel contrato no podrá con posterioridad alegar posibles desequilibrios contractuales, en el entendido que, para presentar responsablemente su propuesta, debe efectuar un análisis minucioso y detallado de las especificaciones técnicas, sitio de la obra, presupuesto oficial de la contratación, forma de pago, y demás obligaciones contractuales.

2.11 Supervisión

Según el Memorando DRN-GAF-084 del 22 de febrero de 2025, la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato estará a cargo de los Delegados Departamentales de HUILA. El Coordinador de Mantenimiento y Construcciones designará un apoyo para tal supervisión, lo anterior en cumplimiento del artículo 32 de la ley 80 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Los supervisores deberán regirse por el Manual de Contratación del FRR y la Guía de Supervisión de la Entidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, el cual dispone que, en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales, se determinen las cuantías para llevar a cabo sus procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios, El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, adelantará un proceso de contratación de Mínima Cuantía.

Lo anterior, teniendo en cuenta que según la Circular No. 002 de 2025 de la RNEC, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, la cuantía de contratación para la adquisición de bienes, servicios y obras públicas bajo la modalidad de mínima cuantía por el FRR es de hasta la suma de $64.057.500, equivalentes a 45 SMMLV y el valor del presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS**

($40.000.000) M/CTE , incluido AIU e IVA sobre la Utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental.

El proceso de selección de mínima cuantía se efectuará de conformidad con las reglas previstas en el artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el capítulo 2, sección 1; Subsección 5 (de la mínima cuantía) artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y el Manual de Contratación de la Entidad, así como la normativa que la modifique, adicione o complemente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 Valor del contrato

El valor del presente contrato es la suma de **CUARENTA MILLONES PESOS ($40.000.000,oo) M/CTE.,** incluido AIU e IVA sobre la Utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel nacional, municipal y/o departamental.

4.2 Justificación. Estudio de mercado

El presupuesto oficial estimado se determinó siguiendo lo indicado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del cual cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad debe incluir la forma en que los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

El valor se estimó en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,oo) M/CTE** incluido AIU e IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental.

Para el efecto, la Entidad tomó como base el software especializado CONSTRUDATA de Legis S. A., el cual se encuentra instalado en las principales empresas constructoras, comerciales e industriales de Colombia y forma parte de los programas de enseñanza presupuestal, tanto del SENA como de las principales facultades de arquitectura e ingeniería del país, que permite, a través del sistema de presupuestos Construplan, que opera en red y maneja una base de datos de precios ilimitada, ser utilizado como base para el análisis unitario requerido.

Con base en los datos anteriormente descritos, se estima el presupuesto para la contratación que se pretende, según los precios unitarios de CONSTRUDATA, para cada ítem, como se relacionan a continuación:

Nota: No existe continuidad en la numeración de los capítulos del siguiente cuadro, toda vez que estos deben coincidir con los anexos indicados por el software especializado CONSTRUDATA, adicionalmente los nombres de los capítulos y demás detalles son los suministrados por CONSTRUPLAN (software especializado de CONSTRUDATA DE LEGIS), estos no sugieren en ningún caso tipo de contratación.

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE NEIVA

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VALOR UNITARIO REFERENCIA	VALOR TOTAL
1 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE ZINC INCLUYE RETIRO	m²	28.27	9.200	260.098
1.2	PICADO DE PAREDES PARA PREPARACION DE SUPERFICIE	m²	37.27	10.100	376.443
1.3	DEMOLICION PLACA DE CONTREPISO HASTA E=0.30 M. INCLUYE CARGUE Y RETIRO	m²	28.27	48.900	1.382.479
1.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE DE HIDROLAVADO PARA PAREDES	m²	74.54	9.700	723.068
1.5	DESMONTE DE REJA	m²	2.00	23.900	47.800
Total ACTIVIDADES PRELIMINARES					**2.789.888**
2 LLENOS Y EXCAVACIONES					
2.1	EXCAVACION MANUAL	m³	2.83	27.200	76.899
2.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	m³	2.83	108.700	307.312
Total LLENOS Y EXCAVACIONES					**384.211**
3 CUBIERTAS					
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PERFIL METALICO (INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE)	kg	224.28	23.900	5.360.292
3.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA TERMOACUSTICA (INCLUYE INSTALACIÓN, GANCHOS DE FIJACIÓN Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.)	m²	37.27	91.800	3.421.529
3.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL .20 D/ 1.00 M. (INCLUYE ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SIKAFLEX)	m	14.00	68.400	957.600
Total CUBIERTAS					**$ 9.739.421**

4 CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES					
4.1	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) PARA ALTURAS MENORES A 3 METROS	m²	37.27	37.800	1.408.865
4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VIGAS Y COLUMNAS DE 15X12 CM CONCRETO DE 3000 PSI. NO INCLUYE REFUERZO	m	3.00	94.500	283.500
4.3	ACERO 60.000 PSI (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	kg	5.76	7.400	42.624
4.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.07 M	m²	28.27	80.400	2.273.034
4.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANCLAJE EPOXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO)	un	4.00	18.300	73.200
Total CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES					**$ 4.081.223**
5 MUROS					
5.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN BLOQUE Nº5 ARCILLA	m²	5.56	74.500	414.220
Total MUROS					**$ 414.220**
6 ACABADOS					
6.1	RESANE, LIJADA Y PINTURA VINILO 3 MANOS SOBRE MUROS INTERIORES, IGUAL O SUPEROR A VINILTEX TIPO 1	m²	74.54	36.600	2.728.278
6.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TABLON DE GRES TRADICION GRAFILADO 30 X 30 CM COLORES ROJO (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y MORTERO DE NIVELACIÓN.)	m²	28.27	93.100	2.632.082
6.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GUARDAESCOBA TABLON DE GRES TRADICION H=10 CM COLORES ROJO, SALMÓN O SAHARA (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y MORTERO DE PEGA.)	m	23.35	22.300	520.654
Total ACABADOS					**$ 5.881.014**
7 CIELO RASOS					

7.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD 6 MM JUNTA PERDIDA, UNA MANO DE VINILO Y DOS MANOS DE ACRILTEX. INCLUYE PERFILERÍA, ANCLAJES, DILATACION Z EN PERIMETRO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	m²	28.27	80.800	2.284.342
7.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA E=3 1/2" SIN PAPEL	m²	28.27	17.600	497.579
7.3	APERTURA EN CIELO RASO PARA INSPECCION O INSTALACION DE LUMINARIAS. INCLUYE TEE EN ALUMINIO BLANCO DE 1" - HASTA 75X75CM	un	4.00	32.500	130.000
Total CIELO RASOS					**$ 2.911.921**
8 INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
8.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG.	un	2.00	176.500	353.000
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4"	m	30.00	23.400	702.000
8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISALADO DE RED ELÉCTRICA THHN 12 PARA RED ELÉCTRICA	m	90.00	10.300	927.000
8.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED REDONDA, 24W	un	4.00	48.200	192.800
Total INSTALACIONES ELÉCTRICAS					**$ 2.174.800**
9 CARPINTERIA METÁLICA					
9.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VENTANA EN PERSIANA DE ALUMINIO ANODIZADO (INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO EN PERFILERIA). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS	m²	1.90	390.000	741.000

	REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE.				
9.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO 6 MM CON CERRADURA Y MANIJA (HOJA SENCILLA). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.	m²	1.60	1.016.000	1.625.600
Total CARPINTERIA METÁLICA					**$ 2.366.600**
10 HONORARIOS					
10.1	ASEO GENERAL	glb	1.00	$ 230.839	$ 230.839
Total HONORARIOS					**$ 230.839**
COSTO DIRECTO					**$ 30.974.137**
% Total Oficial del A.I.U. (28%)		ADMINISTRACIÓN		20.00%	$ 6.194.827
		IMPREVISTOS		2.00%	$ 619.483
		UTILIDAD		6.00%	$ 1.858.448
Costo Directo Incluido A.I.U.					**$ 8.672.758**
I.V.A. (SOBRE LA UTILIDAD 19%)				19.00%	$ 353.105
Valor Total del Presupuesto (Incluido A.I.U. e I.V.A. sobre la utilidad)					**$ 40.000.000**

Las actividades detalladas en el anterior presupuesto se incluyeron teniendo en cuenta las necesidades actuales de la sede de **LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE NEIVA - HUILA.**

Nota: La determinación de un porcentaje de AIU del 28% se calculó entre otros factores, teniendo en cuenta la ubicación geográfica de la sede; adicionalmente se realizó basado en el promedio utilizado por otras entidades con proyectos similares, se considera una práctica prudente, coherente y justificable, que busca equilibrar la eficiencia en el gasto público con la necesidad de asegurar una adecuada ejecución contractual y fomentar la participación de proponentes competitivos, tal como se evidencia en el estudio realizado en el Análisis del Sector.

4.3 Disponibilidad presupuestal

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,oo) incluido AIU e IVA** sobre la utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel nacional, municipal y/o departamental. Los recursos están

amparados según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal "CDP" No. _____ de fecha ____ de _____ de 2025.

4.4 Forma de pago

El FRR pagará el valor del Contrato, así:

Un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación del Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción expedida por el supervisor y las pólizas actualizadas debidamente aprobadas.

Para el pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar:

- Informe de actividades y/o de ejecución del contrato con su respectivo registro fotográfico (Formato libre del contratista de obra).
- Informe de seguimiento y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Acreditación del pago de aporte al sistema de seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002
- Factura electrónica debidamente cargada en las plataformas SIIF y SECOP II. Así mismo, se debe remitir el archivo contenedor (.zip) a la supervisión del contrato.

Nota 1: En caso de ser persona natural deberá aportar para cada pago copia de las planillas de pago sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor facturado, como cotizante independiente.

Nota 2: Los pagos señalados están sujetos a la meta global de pagos aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS). El trámite para el pago efectivo de las facturas estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad y del Ministerio de Hacienda.

Nota 3: Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del futuro contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le competen y que ordene la Ley. El proponente debe tener en cuenta en el valor de la propuesta que la Entidad efectúa los descuentos de Ley vigentes.

Nota 4: En la carpeta contractual reposará: Informe de seguimiento con las actividades realizadas durante el respectivo periodo suscrito por el supervisor, informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** y avalado por el supervisor y demás documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así mismo deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

Nota 5: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pago de esta solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este

concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Los siguientes son los factores de selección que se utilizarán para identificar la oferta más favorable, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Colombia cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico, establecidos en las condiciones adicionales de la Invitación Publica.

5.1 Factores de verificación

Habilitación Jurídica

El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en el presente estudio y en la invitación al oferente, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Colombia cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO No. 1). El formato debe ser debidamente diligenciado por la persona natural o el representante legal de Sociedad, consorcio o unión temporal según el caso y cargado en la respectiva invitación pública - Plataforma transaccional SECOP II.

Los documentos que debe presentar el proponente son los siguientes:
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

Los oferentes probarán su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso. Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial. La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta

(30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la invitación pública. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil se deberá haber renovado en los términos establecidos en el artículo 33 del código de Comercio y deberá estar en firme.

Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta. Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o la unión temporal. Los miembros del consorcio o unión temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la mencionada norma. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento. A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación del mismo, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes. La propuesta debe ser cargada en la plataforma SECOP II a través del usuario registrado del consorcio o unión temporal. El consorcio o unión temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, REPORTES SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes en general, y en especial no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) en concordancia con el Art. 60 de la Ley 610 de 2000. El proponente declarará, bajo la gravedad del juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE.

El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes tanto del representante legal como de la empresa proponente, y El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del Decreto N°19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el oferente no se encuentre incluido en el mismo. Para las personas jurídicas se verificará que ni los representantes legales ni la empresa se encuentren reportados, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, se le realizará la revisión especificada en el inciso anterior a cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman. El Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil, a través del Comité Evaluador, verificará este requisito.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes del representante legal de la empresa proponente, y el Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del Decreto N°19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará la página de la Procuraduría General de la Nación para verificar que el proponente no tenga antecedentes. Para las personas jurídicas se verificará que ni los representantes legales ni la empresa se encuentren reportados, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, se le realizará la revisión especificada en el inciso anterior a cada uno de los integrantes que los conforman. El Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará este requisito.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes del representante legal de la empresa proponente, y el Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del Decreto N°19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y

trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente no tenga antecedentes judiciales. Para las personas jurídicas se verificará que los representantes legales no reporten antecedentes judiciales, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal se realizará la consulta al representante legal y a cada uno de los integrantes que lo conforman. El Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará los antecedentes judiciales del proponente.

VERIFICACIÓN EN EL "SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC".

El proponente deberá aportar con la propuesta la constancia de no encontrarse con multas vigentes, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por el cual se expide el Código Nacional de Policía Nacional y Convivencia" consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código. En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará este requisito. Nota General: El proponente deberá aportar la Fotocopia de su Cédula de Ciudadanía, en caso de ser persona jurídica la del Representante Legal, las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública. Para el caso de personas naturales, deberán acreditar del pago de los aportes a los sistemas de salud y pensiones mediante el aporte de la planilla de pago como cotizante independiente del mes en que se cierra la invitación pública. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

Habilitación Técnica

El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el presente estudio, en la invitación al oferente, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

Reiterando que este aspecto no otorga puntaje, **pero habilita o deshabilita la propuesta para continuar evaluando los aspectos financieros o económicos. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.**

En este punto es importante precisar que, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

• Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

• Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

• Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

5.1.1 Experiencia

El proponente deberá diligenciar el **formato No.3 - Experiencia**, relacionando mínimo dos (2) experiencias y máximo tres (03) contratos junto con su certificación o acta de liquidación de contratos ejecutados a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares al objeto a contratar, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el proceso de selección.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, entre otra, la siguiente información.

a) Nombre de la entidad o empresa contratante
b) Nombre del contratista
c) Objeto y/o actividades ejecutadas
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y terminación
f) Fecha de expedición de la certificación
g) Nombre y firma de quien certifica
h) Dirección, Teléfono y/o correo electrónico del contratante.

En el evento que la certificación y/o soportes no contengan la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar a ellos, alguno de los siguientes documentos para complementar la información:

• Copia del contrato o de la orden de compra, con su respectiva copia de recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la entidad, y no se cuente con la certificación respectiva, se deberá informar el número y año de contrato, para realizar la verificación pertinente.

NOTA 1: No se aceptan auto certificaciones; en caso de acreditar la experiencia con facturas, éstas deberán cumplir con los requisitos de ley.

NOTA 2: Si se presentan certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o en su defecto el proponente deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA 3: En el caso de proponentes plurales (uniones temporales o consorcios), cada uno de los integrantes deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia; en todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

5.2 Propuesta económica

El comité evaluador certificará los siguientes aspectos en el **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA,** lo que determinará si la propuesta puede pasar a la segunda fase de la evaluación:

a) El **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.

b) Los valores ofertados para el **VALOR UNITARIO PROPUESTO** de cada uno de los ítems del **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**; en ningún caso deberán ser mayores al **VALOR UNITARIO DE REFERENCIA**, so pena de rechazo de la propuesta.

c) El valor ofertado en la casilla **VALOR UNITARIO PROPUESTO** del **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta $0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de $0, 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.

d) El **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO (Incluido A.I.U e I.V.A. sobre la utilidad) Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**, en ningún caso deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial previsto para el proceso de selección ni a su respectivo valor de referencia, so pena de rechazo de la propuesta.

e) Para efectos de evaluación se procederá a verificar que el número, la descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en el **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA.**

f) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la ejecución del contrato, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

g) Corrección aritmética: los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el **OFERENTE** en el **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error

aritmético, se entiende aquel en que incurre el oferente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Las correcciones efectuadas a las **PROPUESTAS** de los eferentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

h) Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

i) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, éstos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.

j) Para efectos de verificación se partirá del valor unitario propuesto en el **Formato No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA,** se verificará que dichos valores se encuentren redondeados al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores unitarios redondeados se verificarán aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los valores totales ofertados. **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO (Incluido A.I.U e I.V.A. sobre la utilidad),** corregido y ajustado al peso, será el utilizado para la comparación con las demás propuestas hábiles.

NOTA 1: Para que el oferente realice su oferta económica, la Entidad suministrará un formato adjunto a la Invitación Pública, con la información que no es susceptible de cambios por parte del oferente. Si no obstante lo anterior, el oferente modifica las unidades o las cantidades que allí aparecen, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económicas cargadas a la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado, so pena de rechazo de la propuesta. Analizadas las explicaciones, el comité Económico evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Los comités respectivos revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor VALOR TOTAL PROPUESTO y así sucesivamente.

La adjudicación se hará a la oferta con el menor **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO (Incluido A.I.U e I.V.A. sobre la utilidad)** y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental. siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada.

NOTA: No se realizará adjudicación parcial.

5.2.1 Personal propuesto

Para la ejecución de la obra objeto del contrato, el oferente debe disponer del siguiente personal con los requisitos mínimos de formación, experiencia y disponibilidad, descritos a continuación:

Maestro de obra

#	Cargo	Formación	Experiencia Específica	Disponibilidad
1	Maestro de obra.	Certificación de COPNIA y/o SENA	3 años como maestro de obra en edificaciones.	100 %

La **Experiencia Específica** requerida hace referencia a la experiencia obtenida en proyectos de características técnicas similares al objeto a contratar desempeñando el cargo de Maestro de Obra en edificaciones.

Será requisito habilitante que el proponente anexe con la propuesta una carta de disponibilidad (personal propuesto) suscrita por el Representante Legal o su apoderado, los cuales deberán cumplir con los requisitos descritos en este numeral, en caso de que éste resulte adjudicatario del contrato. **(Formato No.1).**

Adicionalmente para acreditar lo anterior el contratista deberá presentar, a la suscripción del acta de inicio los siguientes documentos del personal propuesto (MAESTRO DE OBRA):

- Fotocopia de la tarjeta profesional, para los inscritos en el COPNIA y/o certificación expedida por el SENA.
- Certificado de vigencia de la matrícula COPNIA con fecha actualizada (no superior a 3 meses).
- Certificaciones que acrediten la experiencia específica.

Las certificaciones que acreditan la experiencia requerida deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad o empresa contratante. (Razón social, dirección, teléfono y/o correo electrónico).
- Objeto del Contrato, cargo.
- Fecha de inicio y terminación.
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

En caso que el oferente, un integrante del oferente o un proponente plural del que hubiese hecho parte el oferente, sea quien certifique la experiencia del personal ofertado, a los documentos antes indicados se deberá adjuntar adicionalmente, copia del contrato de vinculación del trabajador con destinación específica al proyecto y/o acta de liquidación y/o terminación de los contratos en el que se pueda verificar que el profesional intervino en el

proyecto y/o certificaciones emitidas por el contratante en la que conste la participación del profesional en el cargo requerido.

Las certificaciones podrán ser aclaradas, durante el tiempo previo a la adjudicación (sólo a solicitud de la entidad contratante). No se permite que el proponente allegue nuevas certificaciones o documentos que adicionen, corrijan o mejoren la propuesta.

En caso de que el proponente resulte adjudicatario de un contrato de obra con la entidad, no podrá presentar el mismo personal ofertado (maestro de obra) en más de un proceso con la entidad o entidades diferentes, toda vez que la dedicación en obra es del 100%.

NOTAS:

1. Para efectos de la evaluación de los años de experiencia del personal solicitado, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo se computarán una sola vez, esto es, se descontará el tiempo traslapado entre los contratos relacionados.

 La experiencia del personal profesional será tenida en cuenta a partir de la expedición de la tarjeta profesional (Ley 842 de 2003).

 Para el caso de los ingenieros requeridos se tomará en cuenta para el cálculo de la experiencia profesional lo establecido en la Ley 842 de 2003; para los demás profesionales se tomará la experiencia acorde con la reglamentación de cada profesión.

2. En caso de que dentro de la oferta se incluya personal extranjero, para la acreditación de los títulos y experiencia se tendrá en cuenta la reglamentación vigente para cada una de las profesiones y se exigirá en la oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado. Para los profesionales en Ingeniería, de conformidad con el capítulo III de la ley 842 de 2003, para el equipo de trabajo correspondiente a personal extranjero, se exigirá en la oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado y un acta juramentada por el Representante Legal indicando que, si el proponente que ofrece este personal resulta adjudicatario, presentará al momento de la legalización del contrato, el permiso temporal, expedido por el COPNIA

3. En caso de presentarse certificaciones de estudios en el exterior del personal ofertado, estas certificaciones deberán estar convalidadas en Colombia.

El comité designado para la evaluación Técnica verificará el cumplimiento de este requisito.

NOTA 1: En caso de que el proponente sea adjudicatario de un contrato de obra con la entidad, en el que se requiera MAESTRO DE OBRA el oferente no podrá ofertar el mismo MAESTRO DE OBRA en el proceso, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: Para solicitar cambio de personal se tendrá en cuenta lo siguiente:

En el evento en que el maestro de obra deba ser cambiado antes o durante la ejecución del contrato, el maestro que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades de formación y experiencia al presentado en la oferta. La aprobación del nuevo maestro estará sujeta a la verificación y consentimiento del supervisor y al aval de la Entidad. El MAESTRO DE

OBRA a reemplazar deberá permanecer en la obra hasta tanto se apruebe el MAESTRO DE OBRA que lo sustituya, so pena de incurrirse en incumplimiento del contrato.

5.3 Elegibilidad y desempate

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 la Entidad ha incluido la estimación,tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación, entendidos éstos como los eventos que pueden afectar la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Procesode Contratación.

Así mismo, según el Decreto 1082 de 2015 se define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en suejecución de acuerdo con las características de éste son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia.	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo.	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		Como se realizael monitoreo	periodicidad

1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Riesgo por variación de precios	Dado por el transcurso del tiempo, puede ser afectado por la inflación, deflación, revaluación o variaciones en la oferta o la demanda.	3	1	4	Riesgo bajo	Este riesgo se traslada en su totalidad al contratista dada la modalidad de contratación, " sinformula de reajuste" . (100%).	Se realiza un análisis del sector yse solicita cotizar el servicio que se requiere	2	1	2	Riesgo bajo	No	Monitoreo del Mercado	Antes de solicitar la contratación
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por daños o lesiones a terceros, funcionarios de la entidad y/o daños de los bienes de la RNEC	Hace referencia a daños o perjuicios causados por personal del contratista o como consecuencia de los trabajos o actividades adelantados, afectando bienes de la RNEC y su fondo rotatorio, bienes de terceros y-o la integridad [illegible]	3	2	5	Riesgo medio	Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (100%).	Seguimiento y verificación mediante acta de vecindades a los predios contiguos y señalización de las obras.	2	2	2	Riesgo bajo	Si	Mediante comités de obras y cumplimiento de normas de seguridad.	Durante la ejecución del contrato de obra.

3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por demolición de productos no conformes	Cuando por incumplimiento de especificaciones, contravención de requerimientos contractuales o de los establecidos en los pliegos de condiciones, acciones y/o omisiones se contradigan los planos constructivos, las ordenes escritas del interventor o cualquier otra disposición que vaya en busca del cumplimiento técnico de las [illegible]	3	3	6	Riesgo alto	El contratista deberá asumir los costos de los elementos demolidos, así como el valor de la demolición realizada en una cuantía del cien por ciento (100%)	Seguimiento y control de las actividades previas a la ejecución.	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Mediante cumplimiento de requisitos constructivos acordes a la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato de obra.

4	
General	
Externo	
Ejecución	
Riesgo Operacional	
Riesgo por desconocimiento de la localización y geografía del sitio de ejecución del contrato	
Se refiere a los costos adicionales, daños, demoras, enfermedades de trabajadores, y demás contingencias que se puedan presentar y que por conocimiento insuficiente de la zona de trabajos no se pudieron mitigar, logrando que afecte la ejecución del proyecto. Cuando por dificultades de transporte, ausencia en el mercado, o carencia de calidad de recursos (materiales, mano de obra, personal profesional, vehículos, equipos y maquinaria, [illegible]	
3	
3	
6	
Riesgo alto	
El contratista debe asumir el cien por ciento (100%) de este riesgo, puesto que se entiende que conoce las condiciones del lugar donde se ejecutarán las actividades del contrato, por haber tenido la opción de asistir a la visita técnica prevista en los pliegos de condiciones.	
Verificación de la condiciones técnicas, financieras, logísticas y geográfica del lugar de la obra a ejecutar dentro de los plazos establecidos para la presentación de oferta y en cumplimiento de la visita técnica por la entidad al inmueble.	
2	
2	
4	
Riesgo bajo	
Si	
Establecimiento de visita técnica dentro del proceso precontractual	
Durante el periodo contractual.	

5	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	Riesgo por condiciones climáticas	Se refiere a la afectación de las actividades del proyecto por adversidades climatológicas y meteorológicas de la región siempre que superen los niveles normales para cuyo efecto se tendrá en cuenta el comportamiento histórico de los mismos.	3	4	7	Riesgo alto	Las condiciones desfavorables que genere este riesgo deben ser asumidas el cincuenta por ciento (50%) por el contratista y el cincuenta por ciento (50%) por la Entidad, dado el conocimiento que debe tener o adquirir el contratista sobre las condiciones de la zona del predio a intervenir. En caso contrario la consecuencia será asumida 100% por el contratista.	Verificación de las condiciones climáticas para el periodo de ejecución	2	3	5	Riesgo medio	Si	Seguimiento mediante comités y revisión de los niveles de clima por zona y región	Durante la ejecución de la obra.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proponente que resulte favorecido con la contratación deberá constituir a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única (con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: EL FUTURO CONTRATISTA deberá constituir a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única de cumplimiento, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare:

a) **Cumplimiento del contrato**, que garantice el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

b) **Estabilidad y Calidad de la Obra,** por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de un (1) año, contados a partirde la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra suscrita por el supervisor del Contrato.

c) **Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Que garantice el pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

d) **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 se deberá amparar las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Esta póliza debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de sus subcontratistas autorizados, o en su defecto, debe

acreditar que el subcontratista cuenta con seguro propio con el mismo objeto y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional sea el asegurado. El valor asegurado deberá ser de 200 SMMLV y vigente por el término de ejecución del contrato.

8. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-14, los procesos de naturaleza de construcción no se encuentran cobijados bajo Acuerdos Comerciales de conformidad con el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del A-C	Excepción aplicable al A-C.	Proceso de Contratación cubierto por el A.C.
Alianza Pacífico	Chile	Sí	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	Sí	NO	NO	NO
Canadá		Sí	NO	NO	NO
Chile		Sí	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		Sí	NO	NO	NO
Estados Unidos		Sí	NO	NO	NO
Estados AELC		Sí	NO	NO	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	NO	NO	NO
	Guatemala	Sí	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		Sí	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	NO

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,

ÁNGEL EDUARDO TRIANA ROJAS **YANIRA CÓRDOBA RIVERA**
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Huila

Elaboro:
Margarita María Tovar Polanía
Verificó:
Edison Reinel Sánchez Hernández